



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2023-MDC/A

Colcabamba, 17 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA.

VISTO:

El Informe N°59-2023-GPP/MDC, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N°10-2023-MDC/OPMI, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma que señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 11.3.6 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, prescribe que las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tienen las siguientes funciones identificadas a considerarse en el PMI regional o local, las cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y macroeconómicas multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el Artículo 13° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N°001-2019-EF/63.01, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en sus competencias;

Que, mediante el Informe N°10-2023-MDC/OPMI, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, solicita aprobación mediante resolución de alcaldía la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, concluye que la Programación Multianual de Inversiones logra la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y servicios



927268174

921011189



munidistritaldecolcabamba@gmail.com



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.



www.municolcabamba.gob.pe



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

públicos, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional. Asimismo, de acuerdo a la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba del periodo (2024-2026) se identificó 56 proyectos de inversión.

Que, mediante el Informe N°59-2023-GPP/MDC, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la cartera de Programación Multianual de Inversiones (2024-2026) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, indica que la Programación Multianual de Inversiones logra la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y servicios públicos, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°022-2023-MDC/A, de fecha 18 de enero, se Aprueba el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Accesos de Servicios Públicos (Periodo 2024-2026), de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2023-MDC/A, de fecha 26 de enero se Aprueba los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026), de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Estando a lo expuesto, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **CARTERA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (2024-2026)**, de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en mérito a los considerados expuestos, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Sub gerencia de programación Multianual de Inversiones, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo

929268174

921011189



munidistritaldecolcabamba@gmail.com



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja – Huancavelica.



www.municolcabamba.gob.pe